

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: 22/07/2022
			Página: 1 de 9



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORIA**

**EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES**

**SEGUNDO SEMESTRE**  
**VIGENCIA 2023**

**Bogotá D.C., enero de 2024**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: <b>22/07/2022</b>
			Página: 2 de 9

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos.

Por lo anterior y como tercera línea de defensa se realiza el presente informe.

La verificación de la información relacionada con el estado de los fondos de las cajas menores constituidas para la vigencia 2023 a nivel nacional, se efectuó para el nivel regional de manera virtual y para el nivel central de manera presencial, con base en la información registrada en el aplicativo SIIF Nación y soportes requeridos a cada uno de los cuentadantes.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de las diferentes cajas menores constituidas en nivel central, direcciones regionales y el aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante arquezos de caja de manera sorpresiva, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Verificando además la gestión de la segunda línea de defensa a nivel nacional como es en este caso las dependencias financieras (Dirección Financiera en nivel central y coordinaciones administrativas y financieras en nivel regional y aeroportuario)

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: <b>22/07/2022</b>
			Página: 3 de 9

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar los arqueos a las cajas menores del nivel central, direcciones regionales y el aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil constituidas en la vigencia 2023, verificando la destinación de los recursos, tiempo de legalización de los gastos y de los reembolsos, la legalidad de los soportes de los pagos, el cierre por terminación de la vigencia, así como los registros respectivos en SIIF NACION.

## 3. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015, la Oficina de Control Interno, realizo arqueos a las cajas menores mediante visitas sorpresivas de manera presencial a las cajas asignadas al nivel central y de manera virtual a las del nivel Regional y Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, evaluando la información registrada en el SIIF Nación y verificando la legalidad de soportes, utilización de rubros y cierre de los fondos de caja menor por terminación de la vigencia, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

## 4. MARCO LEGAL

Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito

Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.

- Guía de Gestión de Gestión Caja Menor Clave: GFIN-7.0-15-007 aprobada el 29-09-2020.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1400-2024			Fecha: 22/07/2022
			Página: 4 de 9

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### HALLAZGO No. 1: FALTA DE CONTROL EN LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES A NIVEL NACIONAL POR PARTE DE LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA.

**Criterio:** Artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015 Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES” Registro de Operaciones, “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos. **El subrayado es nuestro.**

**Evidencias:** Mediante correo electrónico de fecha 24-11-23, se requirió por parte de esta Oficina, a los coordinadores administrativos y financieros de las Direcciones Regionales y a la Dirección Financiera del nivel central, en su calidad de segunda línea de defensa para que remitieran a la Oficina de Control Interno evidencias de las verificaciones y/o arqueos periódicos realizados al manejo de los fondos de las cajas menores de su competencia, durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

De lo anterior, se obtuvo las siguientes respuestas:

- La Coordinación administrativa y financiera de la Dirección Regional Nororiente, remitió en la misma fecha de solicitud arqueos efectuados a la caja menor de la Dirección Regional, durante los meses de julio a diciembre de la actual vigencia.
- La coordinación administrativa y financiera de la Dirección Regional Noroccidente remitió mediante correo electrónico evidencias de los arqueos realizados a la caja menor de la Regional.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1400-2024		Fecha: 22/07/2022	Página: 5 de 9

Concluyendo, que la segunda línea de defensa en relación con la gestión y funcionamiento de las cajas menores a nivel nacional no está efectuando la verificación que le permita garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, excepto las Direcciones Regionales Nororiente y Noroccidente, lo que puede ocasionar riesgos en la gestión de las cajas menores constituidas para ser ejecutados durante cada vigencia.

#### **ACTIVIDAD DE CONTROL RECOMENDADA:**

A la segunda Línea de Defensa relacionada con la gestión y funcionamiento de las cajas menores a nivel nacional (Dirección Financiera, Coordinaciones administrativas y financieras de las Direcciones Regionales y Dirección Regional Oriente) dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”

#### **RESPONSABLES:**

Dirección Financiera  
 Dirección Regional Centro Sur  
 Dirección Regional Norte  
 Dirección Regional Occidente  
 Dirección Regional Oriente

## **6. CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES**

Para la presente vigencia se constituyeron y reglamentaron once (11) cajas menores de gastos administrativos, para ser ejecutadas en el nivel central, direcciones regionales y en el aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés; Igualmente, se designaron sus responsables, de la siguiente manera:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> <b>1400-2024</b>			<b>Fecha: 22/07/2022</b>
			<b>Página: 6 de 9</b>

DEPENDENCIA	FECHA CREACION	CAJA MENOR	VR INICIAL CONSTITUIDO	VR ACTUAL CONSTITUIDO	ESTADO CAJA	CUENTADANTE
SECRETARIA GRAL	12/01/2023	123	15450000	24250000	Activo	52555219 NIDIA FONSECA MAHECHA
DIRECCION GENERAL	08/03/2023	223	9000000	9000000	Activo	1010213571 KAREN SANCHEZ SANABRIA
OAJ	08/03/2023	323	2500000	2500000	Activo	1014205122 LAURA BAUTISTA DUARTE
SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONAUTICA	14/08/2023	723	5000000	5000000	Activo	88159899 WILLINTON FLOREZ CONTRERAS
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR	15/02/2023	123	62700000	30900000	Activo	YADIRA DE JESUS SIMANCA YANES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE	29/03/2023	223	10050000	10050000	Activo	43520335 TRINIDAD VALENCIA GIRALDO
AEROPUERTO SAN ANDRES	03/03/2023	123	7250000	12250000	Activo	40987337 NIDIA MANUEL MARTINEZ
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	09/03/2023	223	10300000	10300000	Activo	32796327 INGRIS MARTINEZ CERVANTES
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	13/03/2023	123	29250000	29250000	Activo	66844110 PATRICIA COPETE RODRIGUEZ
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	09/03/2023	123	10000000	10000000	Activo	60320603 CARMEN SAYAGO ORTEGA
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE	10/03/2023	123	9800000	9800000	Activo	86057651 JHON CANIZALES VALLEJO

## 7. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Los cuentadantes de las cajas menores a nivel nacional se encuentran amparados bajo la póliza de seguros de manejo Global Entidades Oficiales No. 8001004075 de la Compañía AXA Colpatria Seguros S.A., expedida el 06 de enero de 2023, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 01 de agosto de 2024, por un valor de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000).

## 8. ARQUEOS DE CAJA MENOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015, el cual dispone: Registro de Operaciones “*Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
<b>Principio de procedencia:</b> <b>1400-2024</b>			<b>Fecha: 22/07/2022</b>	<b>Página: 7 de 9</b>

*adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos...”*

Por lo anterior la Oficina de Control Interno para el segundo semestre de 2023, realizó los arqueos a las once (11) cajas menores asignadas durante la actual vigencia, evaluando la ejecución total de la vigencia, los saldos no ejecutados y sus correspondientes reintegros, así como los registros en SIIF NACION de acuerdo con los reportes generados por esta auditoría.

Encontrando conformidad en los resultados y soportes allegados, excepto para la caja menor ejecutada por la Dirección Regional Occidente, por cuanto a fecha 10/01/2024, según reporte generado del SIIF Nación, registraba los siguientes saldos pendientes de ejecutar, situación que fue acatada y corregida por el grupo de presupuesto de la Dirección Financiera con el apoyo del Ministerio de Hacienda:

CIUDAD	DIRECCION REGIONAL	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION
CALI	OCCIDENTE	10/01/2024		
CUENTADANTE	TRINIDAD VALENCIA			
VALOR FONDO FIJO				\$29,250,000.00
REEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA				\$29,411,632.20
TOTAL FONDO FIJO MAS REEMBOLSOS				\$58,661,632.20
<b>VALOR PAGOS POR CONCEPTOS</b>				
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR TOTAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR TOTAL	TOTAL PAGOS
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	\$ 2,655,900.00	C-2403-0600-51-0-2403119-02 ADQ. DE BIENES Y SERV. DEPENDENCIAS AERONAUTICAS	\$ 27,927,442	
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL	\$ 1,365,156.20	A-02-02-02-008-002 SERV. JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 937,000	
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTALES NCP	\$ 1,268,701.00	A-02-02-02-008-007 SERV. DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y INSTALACION	\$ 5,242,327.91	
A-02-02-01-004-002 PROD. METALICOS ELABORADOS	\$ 2,040,617.00	A-02-02-02-008-009 OTROS SERV. DE FABRICACION, EDICION E IMPRESION	\$ 1,920,450	\$47,311,814.11
A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS	\$ 2,978,720.00			
A-02-02-02-006-007 SERV. DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 975,500.00			
<b>SALDO X EJECUTAR (FONDO FIJO + REEMBOLSOS - GASTOS)</b>				<b>\$ 11,349,818.09</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: 1400-2024		Fecha: 22/07/2022	Página: 8 de 9

## 9. CONCLUSIÓN

Realizados los arqueos a las once (11) cajas menores habilitadas para el nivel central, regional y aeroportuario, en los que se validó con el reporte de ejecución generado del SIIF NACION, la ejecución total de la vigencia, los saldos no ejecutados y sus correspondientes cierres de vigencia y reintegros de los saldos no ejecutados, así como los registros en SIIF NACION, durante el segundo semestre de la vigencia 2023, se pudo concluir:

- Los arqueos se realizaron de manera presencial y sorpresiva en el nivel central y de manera virtual en el nivel regional y aeropuerto de San Andrés, encontrando conformidad en los resultados.
- Se evidenció que sólo las Direcciones Regionales Nororiente y Noroccidente realizan verificaciones y/o arqueos a las cajas menores de su regional por parte del coordinador administrativo y financiero, en cumplimiento del capítulo 7, título 5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos (el subrayado es nuestro)

## 10. RECOMENDACIONES:

- A la Dirección Financiera y coordinadores administrativos y financieros de las Direcciones Regionales, en su calidad de segunda línea de defensa, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: <b>22/07/2022</b>
			Página: 9 de 9

dependencias financieras de los distintos órganos (el subrayado es nuestro):

Lo anterior por cuanto sólo las Direcciones Regionales Occidente y Oriente evidenciaron estar realizando los arqueos de manera periódica e independiente a los realizados por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Auditor - Alcira Quitian Rojas/Oficina de Control Interno

Aprobó: Alfredo Avellaneda Hidalgo, jefe Oficina de Control Interno ( E )